Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 11 de enero de 2007 — Artegodan/Comisión

(Asuntos acumulados C-440/01 P(R)-DEP y C-39/03 P-DEP)

«Tasación de costas»

Procedimiento — Costas — Tasación — Costas recuperables — Elementos que deben considerarse [Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 73, letra b)] (véase el apartado 27)

Objeto

Demanda de tasación de costas relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de 24 de julio de 2003.

Fallo

Determinar en 22.384,49 euros el importe total de las costas que la Comisión de las Comunidades Europeas debe pagar a Artegodan GmbH.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 11 de enero de 2007 — Technische Glaswerke Ilmenau/Comisión

(Asunto C-404/04 P)

«Recurso de casación — Ayudas de Estado — Artículo 87 CE, apartado 1 — Promesa contractual de pago — Desaparición de una condición esencial del contrato — Motivos y alegaciones nuevos — Sustitución de motivos — Petición de examen de

testigos — Criterio del acreedor privado — Fundamentación de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia — Determinación del importe de la ayuda — Artículo 87 CE, apartado 3, letra c) — Derecho a ser oído — Violación de los derechos de defensa respecto del Estado miembro de que se trata»

1. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance (Arts. 87 CE, ap. 1, 88 CE, ap. 2, y 253 CE) (véase el apartado 30)*

2. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto (Art. 87 CE) (véanse los apartados 45 y 46)*

3. *Recurso de casación — Motivos — Mera repetición de los motivos y alegaciones formulados ante el Tribunal de Primera Instancia — No determinación del error de Derecho invocado — Inadmisibilidad [Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 112, ap. 1, párr. 1, letra c)] (véanse los apartados 48 a 50)*

4. *Procedimiento — Fundamentación de las sentencias — Alcance (véase el apartado 90)*

5. *Derecho comunitario — Principios — Derecho de defensa (Art. 88 CE, ap. 2) (véanse los apartados 125 y 131)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta ampliada) de 8 de julio de 2004, Technische Glaswerke Ilmenau/Comisión (T-198/01), que desestimó el recurso de anulación contra la Decisión 2002/185/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2001, relativa a la ayuda estatal que Alemania tiene previsto conceder en favor de Technische Glaswerke Ilmenau GmbH (Alemania) (DO L 62, p. 30).

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Technische Glaswerke Ilmenau GmbH cargará con sus propias costas y con las de la Comisión de las Comunidades Europeas correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales y a la presente instancia.

3) Technische Glaswerke Ilmenau GmbH cargará con las costas en que incurrió Schott AG en el procedimiento sobre medidas provisionales.

4) Schott AG cargará con sus propias costas correspondientes al presente procedimiento.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 11 de enero de 2007 — Comisión/Irlanda

(Asunto C-175/05)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 92/100/CEE — Derechos de autor — Derecho de alquiler y préstamo — Derecho exclusivo de préstamo público — Excepción — Requisito de remuneración — Exención — Alcance»

Aproximación de las legislaciones — Derechos de autor y derechos afines — Derecho de alquiler y préstamo de obras protegidas — Directiva 92/100/CEE — Remuneración de los autores en caso de préstamo público (Directiva 92/100/CEE del Consejo, arts. 1 y 5) (véanse el apartado 32 y el fallo)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 1 y 5 de la Directiva 92/100/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual (DO L 346, p. 61) — Excepciones al derecho exclusivo de préstamo al público — Alcance.